

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

INFORME SECRETARIAL: Hoy quince (15) de diciembre de 2021, ingresa el expediente al Despacho del señor JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, Dr. YEFERSON ROMAÑA TELLO, con la información que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita entrega de los depósitos a favor del proceso. Sírvase proveer.

CINDY LORENA CHAVERRA DÍAZ

Secretaria

Quibdó, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 1112

RADICADO: 27001-33-33-001-2017-00192-00
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARYORY VANESSA PEREZ CUBILLOS Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO- E.S.E HOSPITAL JULIO FIGUEROA VILLA DE BAHIA SOLANO

ASUNTO: REPROGRAMAR AUDIENCIA DE PRUEBAS

El Despacho en audiencia inicial fijó como fecha para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, para el día 07 de diciembre de 2021, sin embargo, atendiendo la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito enviado el día 06 de diciembre de 2021 vía correo electrónico expresando que los testigos están sin la tecnología necesaria para poder conectarse, ya que se encuentran en zonas rurales. Por lo que se hace necesario REPROGRAMAR la audiencia de pruebas para el día **martes veintidós (22) de marzo del 2022 a las 10:30 a.m.**, a través de la plataforma virtual Lifesize. Por Secretaria, líbrense las comunicaciones respectivas.

Por secretaría, líbrense las citaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEFERSON ROMAÑA TELLO

Juez

Firmado Por:

Yeferson Romaña Tello

Juez

Juzgado Administrativo

001

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae0e77fd26293262a7f739ef4098cefa94b2de918d402944c72835c746975c5**

Documento generado en 15/12/2021 06:24:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>